

# Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

## Anexo Técnico

### Patines sobre Ruedas

#### 1. MODALIDADES, CATEGORÍAS Y RAMAS:

##### 1.1. ARTÍSTICO:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	Femenil
Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	

##### 1.2. VELOCIDAD:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil, 12-13 años (2007-2006)*	Femenil y Varonil
Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	
Juvenil Mayor, 16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	

\* Esta categoría participará únicamente en el Campeonato Nacional clasificatorio, por lo que los ganadores no participarán en la Etapa Final Nacional.

##### 1.3. IN LINE HOCKEY:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor, 14-15 años (2005- 2004)	Varonil
Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	Varonil y Femenil

#### 2. PRUEBAS:

##### 2.1. ARTÍSTICO:

En ambas categorías se competirá en las pruebas de Figuras de Escuela y Estilo Libre Individual con los siguientes requerimientos:

##### 2.1.1. FIGURAS DE ESCUELA:

Se sorteará el grupo y pie de salida. Los grupos para la Olimpiada Nacional son los siguientes:

Categoría Cadete , 14-15 años (2005-2004)	
Grupo 1	Figuras 13a, 19b, 14,

Categoría Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	
Grupo 3	Figuras 20a, 33b, 16

## 2.1.2. PROGRAMA LIBRE:

### PARA LA CATEGORÍA CADETE 14-15 AÑOS, (2005-2004):

- Música programa corto 2: 30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 3:30 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

<b>OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA CORTO</b>
Axel – simple, doble o triple.
Combinación de saltos: De dos (2) a cuatro (4) saltos incluidos los saltos de conexión (de una rotación).
Salto Solo. Simple, doble o triple (no puede ser un Axel).
Una (1) pirueta de una posición.
Una (1) Combinación de Piruetas: Una de las posiciones debe ser una Sentada. Máximo cinco (5) posiciones.
Una secuencia de pasos en serpentina. Máximo nivel 4.

<b>OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA LARGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo ocho (8) saltos; excluyendo en esta cuenta los saltos de conexión en las combinaciones.</li> <li>• Máximo dos (2) Combinaciones de Saltos.</li> <li>• El número de saltos dentro de la combinación no puede ser superior a cinco (5); incluyendo en esta cuenta los altos de conexión.</li> <li>• Sólo se otorgará valor técnico a los doble y triples que estén dentro de una combinación.</li> <li>• Es obligatoria la ejecución de un salto tipo Axel (simple, doble o triple) que puede realizarse tanto suelto como en combinación.</li> <li>• Axel, dobles y triples no pueden ser presentados más de dos veces en total. Si se realiza dos veces el mismo salto, al menos una de ellas deberá estar en combinación. Para contar dos veces el mismo salto, estos deben tener el mismo nombre. Ejemplo: Lutz simple (1Lz) y Doble Lutz (2Lz) no son el mismo salto.</li> <li>• Máximo dos (2) Piruetas. Una de ellas debe ser una Combinación de Piruetas (de máximo 5 posiciones) y que además debe incluir una posición Sentada. La misma posición con valor base (con o sin variación de posición difícil y en el mismo filo y pie), no podrá ser ejecutada más de dos veces en todo el programa. Ejemplo: Dos Reversadas, dos Broken o dos Talón Exterior Adelante. Las dos piruetas no pueden ser iguales. La pirueta Broken no está permitida.</li> <li>• Una (1) secuencia de pasos. Máximo nivel 4.</li> </ul>

### PARA LA CATEGORÍA JUVENIL 16-17 AÑOS, (2003-2002):

- Música programa corto 2:30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 4:00 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

<b>OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA CORTO</b>
Axel – simple, doble o triple.
Combinación de saltos: De dos (2) a cuatro (4) saltos incluidos los saltos de conexión (de una rotación).
Salto Solo. Simple, doble o triple (no puede ser un Axel).
Una (1) pirueta de una posición.
Una (1) Combinación de Piruetas: Una de las posiciones debe ser una Sentada. Máximo cinco (5) posiciones.
Una secuencia de pasos en serpentina. Máximo nivel 4.

<b>OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA LARGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo ocho (8) saltos para las mujeres y nueve (9) en el caso de los hombres; excluyendo en esta cuenta los saltos de conexión en las combinaciones.</li> <li>• Máximo tres (3) Combinaciones de Saltos.</li> <li>• El número de saltos dentro de la combinación no puede ser superior a cinco (5); incluyendo en esta cuenta los altos de conexión.</li> <li>• Sólo se otorgará valor técnico a los doble y triples que estén dentro de una combinación.</li> <li>• Es obligatoria la ejecución de un salto tipo Axel (simple, doble o triple) que puede realizarse tanto suelto como en combinación.</li> <li>• Axel, dobles y triples no pueden ser presentados más de dos veces en total. Si se realiza dos veces el mismo salto, al menos una de ellas deberá estar en combinación. Para contar dos veces el mismo salto, estos deben tener el mismo nombre. Ejemplo: Lutz simple (1Lz) y Doble Lutz (2Lz) no son el mismo salto.</li> <li>• Máximo dos (2) Piruetas. Una de ellas debe ser una Combinación de Piruetas (de máximo 5 posiciones) y que además debe incluir una posición Sentada. La misma posición con valor base (con o sin variación de posición difícil y en el mismo filo y pie), no podrá ser ejecutada más de dos veces en todo el programa. Ejemplo: Dos Reversadas, dos Broken o dos Talón Exterior Adelante. Las dos piruetas no pueden ser iguales. La pirueta Broken no está permitida.</li> <li>• Una (1) secuencia de pasos</li> <li>• Una (1) secuencia coreográfica</li> </ul>

## 2.2. VELOCIDAD:

<b>Categoría</b>	<b>Nº</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Prueba 1</b>	<b>Prueba 2</b>	<b>Prueba 3</b>
Juvenil Menor 14-15 años (2005-2004)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	8,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles		
	4	Ruta Fondo	16 km.		
Juvenil Mayor 16-17 años (2003-2002)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	

	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. E/P	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	

### 2.3. IN LINE HOCKEY, JUVENIL MENOR 14-15 AÑOS (2004-2005) Y NACIONAL JUVENIL 16-18 AÑOS (2003-2001):

**Prueba única:** In Line Hockey

### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

#### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad					
Modalidad/Categoría	Deportistas		Entrenadores	Delegado	Total
	Fem.	Var.			
<b>Artístico</b>					
Cadete, 14-15 años (2005-2004)	2		1	1	76
Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	2		1		
<b>Velocidad</b>					
Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	6	6	6		
Juvenil Mayor, 16-17 años (2003-2002)	6	6			
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	6	6			
<b>Hockey In Line</b>					
Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)		8	1		
Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	8	8	1 por rama		

#### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### 3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### **4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):**

Las tres modalidades (Artístico, Velocidad e In Line Hockey) se clasificarán a través del evento nacional clasificatorio denominado “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

##### **4.1. ARTÍSTICO (AMBAS CATEGORIAS) OLIMPIADA NACIONAL:**

Participarán en la Etapa Final Nacional un máximo de 2 competidoras por Entidad, que se ubiquen dentro de los mejores 11 lugares del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasificará de manera directa a una deportista por categoría, mientras que la segunda plaza deberá obtenerla clasificándose dentro de las mejores 11 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 12 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

**Participación Máxima:** 12 deportistas por categoría. En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

##### **4.2. VELOCIDAD:**

###### **4.2.1. OLIMPIADA NACIONAL:**

En ambas categorías, participarán en la Etapa Final Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 15 lugares por rama y prueba del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasificará de manera directa a un deportista por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 15 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede de la Etapa Final Nacional, no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 16 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

**Participación Máxima:** 16 deportistas por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo). En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

###### **4.2.2. NACIONAL JUVENIL, 18-20 AÑOS (2001-1999).**

Participarán en la Etapa Final Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 9 lugares por rama y especialidad (velocidad y fondo) del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasificará de manera directa a un deportista por rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 9 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 10 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

**Participación Máxima:** 10 deportistas por rama y especialidad (velocidad y fondo). En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

#### **4.3. IN LINE HOCKEY, JUVENIL MENOR, 14-15 AÑOS (2005- 2004) Y NACIONAL JUVENIL 16-18 AÑOS (2003-2001) AMBAS RAMAS:**

Participarán en la Etapa Final Nacional, los equipos que se ubiquen del 1° al 7° lugar por Categoría y rama, del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente equipo, se tomará en cuenta el lugar 8 y sucesivamente de la Clasificación del evento selectivo.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasifica de manera directa.

**Participación Máxima:** 8 equipos. En caso de que el IME inscriba equipo, se incrementaría a 9 equipos.

### **5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:**

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

### **6. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

#### **6.1. ARTÍSTICO:**

Se otorgarán calificaciones de 0 a 10 y decimales del 0 al 9. El sistema será abierto y las tabulaciones se realizarán bajo el método CIPA, y será por el número de victorias y la mayor puntuación obtenida.

#### **6.2. VELOCIDAD:**

Las pruebas de Contra Reloj (CRI), Sprint, Puntos, Eliminación y Ruta serán conforme a las regulaciones del Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

Para las tres categorías en ambas ramas, sólo en la prueba de 1,000 m. Sprint, podrán competir todos los deportistas clasificados.

#### **6.3. IN LINE HOCKEY:**

- a) Se formarán dos grupos de 4 equipos cada uno, sembrándose en base al Evento Nacional Clasificatorio, en el caso de la Entidad Sede de no participar en el Evento Nacional Clasificatorio se sembrará conforme a la clasificación final de la edición anterior de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
- c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.
- e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

### **7. REGLAMENTO:**

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

## 8. UNIFORMES:

De conformidad con el Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas en cada una de las modalidades deportivas.

## 9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

### 9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

En In Line Hockey se aceptarán desde el inicio de la competencia la presentación con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres equipo en pruebas de conjunto, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

### 10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad, rama y especialidad, se clasificarán todos los participantes del 1° al último lugar de manera consecutiva.

En la prueba Libre de Patinaje Artístico, se premiará el Programa Corto y Largo por separado.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por modalidad y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Artístico	Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	3	3	3
	Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	3	3	3
Velocidad	Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	14	14	14
	Juvenil Mayor, 16-17 años (2003-2002)	18	18	18
In Line Hockey	Juvenil Menor, 14-15 años (2005-2004)	1	1	1
<b>Total</b>		<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>



## 10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final todos los equipos y deportistas, se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa por modalidad y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Velocidad	Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	18	18	18
In Line Hockey	Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	2	2	2
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

### 11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

### 11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

### 11.1. SUSTITUCIONES:

En patinaje Artístico y de Velocidad, en caso de que algún deportista cause baja (reportar por escrito y justificadamente), podrá ser sustituido por el deportista que le sigue en el ranking del "Campeonato Interasociaciones", sin importar la Entidad a la que representa, siempre y cuando se cumpla con los máximos de participación por Entidad.

En In Line Hockey sólo 2 sustituciones por Entidad en casos de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

En todos los casos de sustituciones, se tiene como límite para realizarlas hasta antes de iniciar la Junta Previa de la Etapa Final Nacional.

## 12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

## 13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.



Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

#### **14. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- Representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

#### **15. CAMBIO DE ENTIDAD**

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

#### **16. SANCIONES.**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

#### **17. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.